

CONSTANCIA: 22 de febrero de 2023. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del Señor, con informe que revisado el expediente se cumplen los requisitos necesarios para la citación a audiencia de adjudicación judicial de apoyos.

MAURICIO ARANGO OROZCO
Asistente Social

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Boyacá veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 155723184001-2021-00247-00
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
SOLICITANTE: GLADYS DEL SOCORRO OSORIO
TITULAR: ERIKA MARIA ESCOBAR ALVAREZ

Dentro del proceso antes referenciado, el curador ad litem de la demandada respondió debidamente la demanda.

En consecuencia, se convoca a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, quienes deberán concurrir de manera personal a rendir interrogatorio, a la conciliación de los asuntos que puedan ser objeto de consenso, como también evacuar en una sola audiencia la de instrucción y juzgamiento señalada en el artículo 373. Para tal efecto se fija el martes siete **(07) de marzo del presente año, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**

A continuación, se procede al decreto de pruebas así:

PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales:

- Registro civil de nacimiento de la señora ERIKA MARIA ESCOBAR ALVAREZ.
- Registro civil de defunción del señor JORGE LUIS ESCOBAR MADRIGAL (Q.E.P.D).
- Registro civil de nacimiento de nacimiento de la señora GLADYS DEL SOCORRO OSORIO.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la señora GLADYS DEL SOCORRO OSORIO.
- Copia Dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional número 092198-2021 realizado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.
- Copia de la respuesta del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

Testimoniales:

Se decretan los testimonios de:

JULIETH PAOLA CONTRERAS TOVAR, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.056.775.483, para que declare sobre el conocimiento que tiene acerca de los hechos contenidos en la demanda, la cual se podrá notificar en la Vereda la Pizarra del municipio de Puerto Boyacá, y/o al teléfono 3223738472.

- MAURICIO RODAS GARZON, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.056.775.124, para que declare sobre el conocimiento que tiene acerca de los hechos contenidos en la demanda, la cual se podrá notificar en la Vereda la Pizarra del municipio de Puerto Boyacá, y/o al teléfono 3223738472.

- JOSE ANIBAL USUGA, identificado con la cedula de ciudadanía número 70.579.507, para que declare sobre el conocimiento que tiene acerca de los hechos contenidos en la demanda, la cual se podrá notificar en la Vereda la Pizarra del municipio de Puerto Boyacá, y/o al teléfono 3105271927.

Interrogatorio de Parte: Se le practicará interrogatorio a ERIKA MARIA ESCOBAR ALVAREZ

PRUEBAS DE OFICIO: Informe de Apoyos Realizado por la Personería Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá.

La audiencia se realizará de manera presencial en el Palacio de Justicia de Puerto Boyacá Boyacá, en caso de ser necesario realizarla por otro medio, se les informará previamente.

Se previene a las partes, sobre las sanciones previstas en el artículo 372 del C. G. del P., en caso de inasistencia a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez

JUEZ



Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99bc7c138aad46ab5119500bf7c9ce2bd1b085513fcb8e2b9b7ee85b7983629**

Documento generado en 22/02/2023 06:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>